

3816 1

DECRETO

TEMUCO,

08 NOV. 2022

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.483 del 16.12.2021

2.- El Plan de Desarrollo Comunal para el periodo 2020-2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019.

3.- El artículo 4°, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2022, surge la necesidad de impulsar actividades culturales y artísticas que potencien la programación cultural en el territorio y el desarrollo de los artistas locales.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización del Festival de Artes Escénicas-Isla Cautín, de acuerdo al siguiente detalle:

| | | | | |
|--|--|---|----------------------------------|-------------------|
| Nombre de la Actividad | | Festival de Artes Escénicas-Isla Cautín | | |
| Fecha de la Actividad | | 17 y 18 de diciembre de 2022 | | |
| A quienes va dirigido | | A la comunidad en general interesada en la actividad artística. | | |
| Objetivo General de la Actividad | | Apoyar la producción cultural local y el trabajo de los mundo circense, abriendo nuevas oportunidades para su desarrollo artístico a nivel interpretativo y de creación | | |
| Objetivo Específico de la Actividad | | Generar una programación artística que recoja el trabajo de los artistas del mundo circense y cree oportunidades para su difusión y aprendizaje en las nuevas generaciones | | |
| Cobertura estimada | | 10.000 personas | | |
| Lugar | | Parque Isla Cautín | | |
| Programa de la Actividad | | Festival de Artes Escénicas-Isla Cautín <ul style="list-style-type: none"> • 17 y 18 de diciembre de 14 a 18 horas • 6 espectáculos de circo • 4 talleres de artes circenses • Pasacalle y música en vivo | | |
| Gasto Estimado | Ítem | Centro de Costo | Asignación Presupuestaria | Valor (\$) |
| | Eventos Programas Culturales | 16.04.01 | 22.08.011.006 | 16.000.000 |
| | TOTAL \$ | | | |
| Evidencia de la actividad | Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección de Turismo | | | |

1 Doc 2586 588

2.- Los gastos originados de esta actividad no podrán superar la suma de \$16.000.000.- (dieciséis millones de pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2022 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
LGR/IGC

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

